DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

CCOO comisiones obreras de Castilla y León Valladolid

EXPTE. 2026/020103-178

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID Y COMISIONES OBRERAS DE CASTILLA Y LEÓN, PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD EN EMPRESAS DE MENOS DE 250 TRABAJADORES EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID, AÑO 2026.

INTERVIENEN

De una parte, la Diputación Provincial de Valladolid, con CIF P-4700000-E, y domicilio en la C/ Angustias n.º 44, C.P. 47003 de Valladolid, y en su nombre y representación el Ilmo. Sr. Presidente D. Conrado Íscar Ordóñez, representante legal de la Diputación Provincial de Valladolid.

De otra parte, Comisiones Obreras de Castilla y León (en adelante CCOO), con CIF G-47061411 y domicilio en la Plaza de Madrid n.º 4, C.P. 47001 de Valladolid, y en su nombre y representación Dª. Sheila Mateos Canelo, como Secretaria de Administración y Finanzas de Comisiones Obreras de Castilla y León.

Se firma el presente documento con la intervención de la Secretaria General de la Excma. Diputación Provincial de Valladolid cumpliéndose así lo establecido en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, art. 3.2., letra i): Actuar como fedatario en la formalización de todos los contratos, convenios y documentos análogos en que intervenga la Entidad Local.

En la representación que ostentan y con la capacidad legal que tienen y mutuamente se reconocen,

MANIFIESTAN

PRIMERO. - Que la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, recoge en su artículo 11, como una competencia de las Diputaciones Provinciales, la de adoptar medidas necesarias para el fomento de acciones positivas en favor de las mujeres de su ámbito territorial.

Los avances a favor de la igualdad y la no discriminación de género en materia legal y el refuerzo de la incorporación y mantenimiento de la mujer en el mercado laboral a través de programas y sucesivas medidas de apoyo, han construido a mejorar la situación laboral de la mujer, sin embargo, son estas las que se mantienen en una situación de precariedad laboral frente a los hombres.

La negociación colectiva es un buen instrumento para la aplicación efectiva de los derechos laborales, el desarrollo de estos y la mejora de las condiciones de trabajo. Para ello, se ha llevado a cabo la firma dentro del Convenio de Oficinas y Despachos de Valladolid, un Plan de Igualdad

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.
Información de la firma electrónica del documento:
Firmante:
Fecha y hora de la firma electrónica:
Página 1 de 8
MATEOS CANELO ANA SHEILA - SECRETARIA DE ORGANIACIÓN
12-11-2026 14:47:04
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID
12-11-2026 18:23:39
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA
13-11-2026 08:21:59
Verificable en https://sede.diputaciondevalladolid.es/web/guest/verifica con el Código Seguro de Verificación: kaau768at4104lcnsefmikplqju=

para los centros de trabajo afectados por el convenio. El Plan ha sido firmado por las principales organizaciones sindicales y la patronal del sector.

Comisiones Obreras de Castilla y León, a través de la Secretaría de Mujer y Políticas de Igualdad se propone informar y difundir en todos los centros afectados por el Convenio de Oficinas y Despachos de Valladolid de las medidas que conforman dicho plan, con el apoyo de la Diputación de Valladolid que, a través del presente convenio de colaboración, se canaliza una subvención nominativa por importe de 15.000 euros.

SEGUNDO. - Que la Diputación Provincial de Valladolid ha realizado la preceptiva memoria justificativa del presente convenio, habiéndose calculado el impacto económico en 15.000 euros, los cuales serán aportados íntegramente por la Diputación, con cargo a la aplicación presupuestaria 503.23105.48302 del vigente presupuesto para 2026.

TERCERO.- Que el presente convenio de colaboración se efectúa de conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid, aprobada por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de febrero de 2006, y publicada en el BOP n.º 54, de fecha 6 de marzo de 2006, y está enmarcada dentro del Plan estratégico de subvenciones de la Diputación de Valladolid, año 2026, que se incluye como anexo al presupuesto general (D.A. Primera BEP 2026) aprobado por el Pleno inicialmente en la sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2025 y elevado a definitivo en el BOP n.º 2025/248 de 30 de diciembre de 2025 y cuyo objetivo es la colaboración entre las partes firmantes en la promoción de actividades de sensibilización en materia de igualdad de empresas de menos de 250 trabajadores de la provincia de Valladolid.

CUARTO. - Que al amparo de lo establecido en el art. 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que señala que los Convenios serán el instrumento a través del cual se canalicen las subvenciones nominativas, la Diputación de Valladolid y Comisiones Obreras de Castilla y León, suscriben el presente Convenio de Colaboración que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto la colaboración entre las partes firmantes en la promoción de actividades de sensibilización en materia de igualdad de empresas de menos de 250 trabajadores/as de la provincia de Valladolid.

El coste previsto para la ejecución del proyecto asciende a la cantidad de 15.000 euros (15.000 €), según presupuesto incorporado al expediente.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE COMISIONES OBRERAS DE CASTILLA Y LEÓN

1. CCOO de Castilla y León se compromete a ejecutar el programa de actuación definido en el proyecto, durante la vigencia del convenio.

2. En toda la publicidad que se efectúe de la actividad subvencionada deberá figurar la Diputación como Institución colaboradora. La forma en que se materializará dicha obligación se fijará por acuerdo entre las partes.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.
Información de la firma electrónica del documento:
Firmante:
Fecha y hora de la firma electrónica:
Página 2 de 8
MATEOS CANELO ANA SHEILA - SECRETARIA DE ORGANIACIÓN
12-11-2026 14:47:04
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID
12-11-2026 18:23:39
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA
13-11-2026 08:21:59
Verificable en https://sede.diputaciondevalladolid.es/web/guest/verifica con el Código Seguro de Verificación: kaau768at4104lcnsefmikplqju=

3. CCOO de Castilla y León se compromete a someterse a los actos de comprobación y de control financiero que respecto a la gestión de los fondos provinciales pueda efectuar la Diputación Provincial.

Asimismo, se compromete a cumplir las obligaciones que establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, para los beneficiarios de subvenciones.

4. CCOO de Castilla y León realizará una aportación económica de importe mil euros (1.000€) al presente convenio.

5. A efectos de justificación de las obligaciones se podrán imputar actuaciones realizadas desde el 1 de enero de 2026.

TERCERA. OBLIGACIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

1. La Diputación Provincial de Valladolid abonará a CCOO de Castilla y León la cantidad máxima de quince mil euros (15.000 €) para sufragar los gastos derivados de la promoción de actividades de sensibilización en materia de igualdad de empresas de la provincia de Valladolid.

2. Dicha cantidad se imputa a la partida 503.23105.48302 del Presupuesto de la Diputación para el año 2026

CUARTA. - GASTOS SUBVENCIONABLES

Serán subvencionables los gastos corrientes, excluyéndose los gastos de inversión, que se correspondan al periodo de vigencia del convenio, imputables a los siguientes conceptos:

- Personal (Dietas).
- Transportes (Desplazamientos).
- Material oficina.
- Otros gastos en comunicaciones.
- Costes indirectos de gestión y administración que se correspondan al periodo en que efectivamente se realizaron las actividades subvencionadas y guarden una relación estricta con ella, con un máximo del 10% de la subvención concedida.

QUINTA. COMPATIBILIDAD

La ayuda que se concede a través del presente Convenio es compatible con todo tipo de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que pueda obtener CCOO de Castilla y León para la misma finalidad de cualquier Administración o ente públicos o privada.

SEXTA. FORMA DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN

1. La Diputación de Valladolid abonará a CCOO de Castilla y León la cantidad prevista en la cláusula tercera, a la firma del convenio con el carácter de “a justificar”.

2. Para el abono de este pago anticipado no se exige la constitución de ningún tipo de garantía.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.
Información de la firma electrónica del documento:
Firmante:
Fecha y hora de la firma electrónica:
Página 3 de 8
MATEOS CANELO ANA SHEILA - SECRETARIA DE ORGANIACIÓN
12-11-2026 14:47:04
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID
12-11-2026 18:23:39
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA
13-11-2026 08:21:59
Verificable en https://sede.diputaciondevalladolid.es/web/guest/verifica con el Código Seguro de Verificación: kaau768at4104lcnsefmikplqju=

3. La justificación de la cantidad percibida se efectuará por CCOO de Castilla y León antes del 31 de enero de 2027 mediante la presentación de cuenta justificativa simplificada integrada por la siguiente documentación:

- Memoria sobre las actividades realizadas.
- Relación clasificada de los gastos relativos a la imputación de los gastos de personal, con indicación de los conceptos e importe, desviaciones acaecidas respecto al presupuesto inicial, y la totalidad de los ingresos percibidos para dicha actividad, indicando importe y procedencia, según modelo que se incorpora como Anexo al presente Convenio.

La Diputación de Valladolid comprobará, a través de un sistema de muestreo, los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin podrá requerir de CCOO de Castilla y León la presentación de los justificantes de gastos seleccionados.

4. Respecto a los gastos de desplazamiento, manutención, el importe máximo financiable aplicado a los gastos de desplazamiento será el exceptuado de gravamen según el Reglamento del IRPF (Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas). Además, deberá adjuntarse, plan de viaje, billetes de tren, avión o barco, programa de las jornadas o de las sesiones de trabajo en las que han participado con parte de firmas o material documental...

5. La presentación de la documentación justificativa se realizará a través del Registro Electrónico de la Diputación, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común (LPACAP).

Transcurrido el plazo máximo de justificación sin haberse presentado la misma, se requerirá a los beneficiarios para que en el plazo improrrogable de 15 días hábiles la presenten. La falta de presentación de la justificación en el plazo establecido en este apartado llevará consigo la exigencia del reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones.

6. En el caso de que la justificación presentada no cubra el coste previsto se minorará el importe de la subvención, debiendo CCOO de Castilla y León restituir la cantidad correspondiente.

7. De la misma forma, si de la declaración de subvenciones concedidas se desprende que el importe de estas, más la aportación de la Diputación, excede del coste efectivo del programa, se disminuirá dicha aportación en la cuantía que proceda, debiendo CCOO de Castilla y León restituir a la Diputación de Valladolid la cantidad correspondiente.

8. De conformidad con el art. 14.5 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Valladolid cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención de la Diputación Provincial de Valladolid, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. Esta acreditación se efectuará aportando un balance final de ingresos y gastos de la actividad subvencionada.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
MATEOS CANELO ANA SHEILA - SECRETARIA DE ORGANIACIÓN
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
12-11-2026 14:47:04
12-11-2026 18:23:39
13-11-2026 08:21:59

Página 4 de 8

Verificable en **https://sede.diputaciondevalladolid.es/web/guest/verifica** con el Código Seguro de Verificación: kaau768at4104lcnsefmikplqju=

9. Respecto al balance final de ingresos y gastos, los justificantes de gastos de la entidad deberán ir acompañados de una declaración responsable de que no han presentado una misma factura para justificar más de un gasto en esta u otra entidad.

SÉPTIMA. VIGENCIA

El presente Convenio tendrá una vigencia de 13 meses, doce de ellos, del 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 para su ejecución, y un mes más, hasta el 31 de enero de 2027 para la justificación. El presente convenio, no contempla la posibilidad de prorrogarse.

OCTAVA. PROTECCIÓN DE DATOS

Las partes se obligan respecto a la protección de los datos de carácter personal que puedan recabarse y tratarse para hacer efectivo el presente Convenio, al cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos - Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y demás normativa que resulte de aplicación.

Del tratamiento de los datos de carácter personal se dará la correspondiente información a los interesados, con el contenido que contempla la legislación referenciada de protección de datos de carácter personal.

Cada parte será responsable de sus correspondientes tratamientos de datos de carácter personal y del absoluto respeto a la normativa de protección de datos.

NOVENA. MODIFICACIÓN

El presente convenio sólo podrá modificarse por mutuo acuerdo de las partes.

DÉCIMA. RESOLUCIÓN

El incumplimiento de las obligaciones que asumen las partes de este Convenio dará lugar a su resolución, previa denuncia de este por la parte interesada.

UNDÉCIMA. RÉGIMEN JURÍDICO

Al presente Convenio le resulta de aplicación lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid, publicada en el Boletín oficial de la Provincia n.º 54, de fecha 6 de marzo de 2006 y demás normativa aplicable.

Las cuestiones litigiosas que, en su caso, se susciten en relación con el Convenio se sustanciarán ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman digitalmente el presente Convenio.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID. D. Conrado Íscar Ordóñez

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
MATEOS CANELO ANA SHEILA - SECRETARIA DE ORGANIACIÓN
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
12-11-2026 14:47:04
12-11-2026 18:23:39
13-11-2026 08:21:59

Página 5 de 8

Verificable en https://sede.diputaciondevalladolid.es/web/guest/verifica con el Código Seguro de Verificación: kaau768at4104lcnsefmikplqju=

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
MATEOS CANELO ANA SHEILA - SECRETARIA DE ORGANIACIÓN
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
12-11-2026 14:47:04
12-11-2026 18:23:39
13-11-2026 08:21:59

Página 6 de 8

Verificable en **https://sede.diputaciondevalladolid.es/web/guest/verifica** con el Código Seguro de Verificación: kaau768at4104lcnsefmikplqju=

DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

CCOO comisiones obreras de Castilla y León Valladolid

ANEXO

D/Dª ……, en calidad de Secretario/a de COMISIONES OBRERAS de Castilla y León, en relación el Convenio de Colaboración suscrito con la Diputación de Valladolid para financiar el programa de actividades de sensibilización en materia de igualdad en empresas, año 2026, **CERTIFICA**:

I. IMPUTACIÓN GASTOS DE PERSONAL

Nombre y apellidos del personal contratado y concepto	Importe bruto del salario anual (incluida retención del IRPF, cotizaciones a la seguridad social del trabajador, pagas extras y cotizaciones a la Seguridad Social a cargo de CCOO	Porcentaje de imputación	Importe imputable
TOTAL			

II. GASTOS RELATIVOS AL PROGRAMA

Nº factura y concepto	Emisor de la factura y DNI o NIF	Fecha de emisión	Fecha de pago	Importe
			TOTAL	

III. PRESUPUESTO DE GASTOS Y DESVIACIONES ACAECIDAS

PRESUPUESTO INICIAL DE GASTOS: …… euros

PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS: …… euros

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.
Firmante:
MATEOS CANELO ANA SHEILA - SECRETARIA DE ORGANIACIÓN
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA

Información de la firma electrónica del documento:
Fecha y hora de la firma electrónica:
12-11-2026 14:47:04
12-11-2026 18:23:39
13-11-2026 08:21:59

Página 7 de 8

Verificable en https://sede.diputaciondevalladolid.es/web/guest/verifica con el Código Seguro de Verificación: kaau768at4104lcnsefmikplqju=

PORCENTAJE DE DESVIACIÓN: …… %

IV. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DESVIACIONES ACAECIDAS

PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS:

- Diputación de Valladolid …… euros
- Otros (especificar) …… euros

Total …….. euros

PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS:

- Diputación de Valladolid …… euros
- Otros (especificar) …… euros
- Total …….. euros

Porcentaje de desviación …….. %

VI. DECLARACIÓN DE OTRAS SUBVENCIONES, AYUDAS, INGRESOS O RECURSOS PARA IDÉNTICA FINALIDAD PROCEDENTES DE CUALESQUIERA ADMINISTRACIÓN O ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS

☐ Sí se han obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para idéntica finalidad procedentes de……por importe de …….

☐ No se han obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para idéntica finalidad procedentes de cualesquiera administración o entes públicos o privados.

VII. BALANCE FINAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

INGRESOS (Indicar importe y procedencia)	GASTOS (indicar importe y concepto)

TOTAL TOTAL

Asimismo, certifica que la totalidad de los documentos que han servido de soporte para el reconocimiento de las citadas obligaciones cumplen con los requisitos previstos en la legislación vigente, y que las cantidades recibidas en concepto de subvención se han destinado para la finalidad para la que fueron concedidas.

Y para que así conste y surta efectos ante la Excma. Diputación Provincial de Valladolid, se acompaña la Memoria de actividades y se expiden las correspondientes certificaciones, en ……, a …… de …….. de 2027.

LA SECRETARIA DE CCOO DE CASTILLA Y LEÓN

Vº Bº, EL/LA PRESIDENTE/A DE CCOO DE CASTILLA Y LEÓN

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.
Firmante:
MATEOS CANELO ANA SHEILA - SECRETARIA DE ORGANIACIÓN
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA
Información de la firma electrónica del documento:
Fecha y hora de la firma electrónica:
12-11-2026 14:47:04
12-11-2026 18:23:39
13-11-2026 08:21:59
Página 8 de 8
Verificable en https://sede.diputaciondevalladolid.es/web/guest/verifica con el Código Seguro de Verificación: kaau768at4104lcnsefmikplqju=